



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina General de Administración

MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ CABALLERO
FEDATARIO SUPLENTE DEL MTC
R.M. N° 848 - 2011 MTC/01

Reg. 00378 Fecha: 08 FEB. 2013

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 061-2013-MTC/16

Lima, 08 FEB. 2013

VISTA, la solicitud con P/D (017159) presentado por la señora **MARCELINA HUAMAN RAMOS** y el informe legal N° 051-2013-MTC/16.RTA en el que se recomienda actualizar los datos personales de la señora **MARCELINA HUAMAN DE GRACIANO**, en su condición de beneficiaria del reasentamiento inmediato de la población de los asentamientos humanos ubicados en el área de ampliación del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" incluida en el Quinto Listado de beneficiarios, aprobada mediante Resolución Directoral N° 337-2012-MTC/16 de fecha 06 de noviembre del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27329 se declaró de necesidad pública la expropiación de inmuebles adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para la realización de obras de gran envergadura, en aplicación del artículo 7° de la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones;

Que, por Resolución Suprema N° 316-2002-PCM se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la ejecución de la expropiación de los terrenos de dominio privado adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez;

Que, por Ley N° 29836 se declara de necesidad pública la expropiación de inmuebles de dominio privado adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, a fin de que este sea implementado y dotado de la infraestructura suficiente, adecuada al volumen del comercio integral y tráfico de pasajeros, así como para mejorar el sistema de aeronavegabilidad que permita brindar un mejor servicio al usuario, facultando para ello al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a utilizar alternativamente el procedimiento de reasentamiento de la población afectada de los asentamientos humanos afectados en los terrenos proporcionados por CORPAC S.A., la adquisición o financiación para la adquisición de inmuebles de programas de vivienda ya construidos, tanto del sector público como del sector privado, o el pago de una indemnización asistida que debe ser utilizada únicamente para los fines de reasentamiento de la población afectada;

Que, mediante Directiva N° 006-2012-MTC/10 aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10 de fecha 25 de octubre del 2012 se regula el procedimiento para el reasentamiento de la población afectada de los asentamientos humanos ubicados en los inmuebles expropiados adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en la que se dictan las disposiciones generales y específicas para el otorgamiento del beneficio económico, así como el procedimiento y los mecanismos para efectuar dicho reasentamiento. Y se deja sin efecto las Resolución Directoral N° 126-2012-MTC/10 que aprobó la Directiva N° 002-2012-MTC/10.

Que, se ha emitido la Resolución Directoral N° 318-2012-MTC/16 con la que se aprueba el Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 337-2012-MTC/16 de fecha 06 de noviembre del 2012, se aprobó el quinto listado de beneficiarios Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". en el que la señora **MARCELINA HUAMAN DE GRACIANO** se encuentra en calidad de beneficiaria, consignando sus datos personales de acuerdo al Documento Nacional de Identidad N° 28240929 con fecha de expedición 24 de setiembre del 2008 que hasta la fecha de la evaluación y emisión de la Resolución Directoral había presentado.

Que, la señora **MARCELINA HUAMAN RAMOS** mediante documento con P/D (017159) solicita que para la emisión de documentos por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su condición de beneficiaria del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", reconocida mediante Resolución Directoral N° 337-2012-MTC/16, se tenga en cuenta los datos actuales de su Documento Nacional de Identidad N° 28240929 emitido con fecha 18 de julio del 2011 en el que se consigna sus datos personales como **MARCELINA HUAMAN RAMOS**.

Que, mediante el informe legal N° 051-2013-MTC/16.RTA se concluye que conforme al documento presentado es necesario proceder con la actualización de sus datos personales a fin de que no se le ocasione perjuicio alguno en su condición de beneficiaria del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

En consideración a lo antes expuesto resulta procedente actualizar los datos personales de la beneficiaria **MARCELINA HUAMAN DE GRACIANO** conforme a su Documento Nacional de Identidad N° 28240929 con fecha de emisión de fecha 18 de julio del 2011; y

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las leyes N° 27329 y N° 29836, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Directiva N° 006-2012-MTC/10 aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10, y la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR los datos personales de **MARCELINA HUAMAN DE GRACIANO**, beneficiaria del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario





COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina General de Administración

MIGUELÁNGEL MARTÍNEZ CABALLERO
FEDATARIO SUPLENTE DEL MTC

R.M. N° 848-2011 MTC/01
Reg. 00378 Fecha: 08 FEB. 2013

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 061-2013-MTC/16

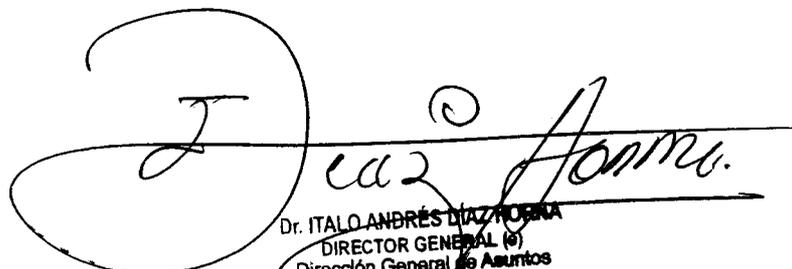
Lima, 08 FEB. 2013

(PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" la cual fuera incluida en el Quinto Listado de beneficiarios aprobado mediante Resolución Directoral N° 337-2012-MTC/16, de fecha 06 de noviembre del 2012, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad Actual debiendo considerársele para todos los trámites administrativos derivados del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" como **MARCELINA HUAMAN RAMOS**.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la CANETA, Oficina General de Administración, a la Dirección General de Concesiones en Transportes, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.mtc.gob.pe, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 006-2012-MTC/10, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ ROBINA
DIRECTOR GENERAL (a)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

